

Expte. Gestiona: 3203 2019

D. Manuel Pesudo Esteve, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

“PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, OAL Y CONSORCIOS ADSCRITOS.”

Resultando que por Junta de Gobierno, de fecha 24 de septiembre de 2019, se adjudicó a “ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A.”, la contratación de una plataforma de administración electrónica para la Diputación Provincial, Entidades Locales de la provincia de menos de 20.000 habitantes, OAL y Consorcios adscritos por el precio de 457.400,90 €, mas 96.054,19 € en concepto de IVA.

Vista la propuesta de modificación del contrato de una plataforma de administración electrónica para la Diputación Provincial, Entidades Locales de la provincia de menos de 20.000 habitantes, OAL y Consorcios adscritos, presentado por el Servicio de Administración e Innovación pública. que consiste en dos modificaciones, una prevista en el pliego y otra no prevista, cuyos importes son 2.955'42 euros (2.442,50 + 512,92 Iva) y 43.660,82 euros (36.088,33 + 7.577,49 Iva), con un importe total que asciende a 46.616,24 €, y que corresponde al periodo desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, consistiendo ambas en:

Modificación del contrato, prevista en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas:

Se tiene previsto el uso de la Plataforma de Administración Electrónica por parte de la Mancomunitat L'Alcalatén–Alto Mijares, el Consorcio Explotación Pozo Les Llargueres, la Mancomunidad Plana de l'Arc (en constitución) y la Mancomunidad Rio Mijares (en constitución), lo que nos lleva a la necesidad de realizar una modificación del contrato prevista en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas.

Según el apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas, las cuatro entidades se catalogan de tipo A y por lo tanto esta modificación del contrato conlleva un incremento de la cuantía total de 5.861,96 € más 1.231,01 € en concepto de IVA, lo que implica una alteración en su cuantía del 1,28% del precio inicial del contrato (lo que supone un total acumulado del 1,95%, teniendo en cuenta la modificación anterior del 0,67%).



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. Gestiona: 3203 2019

Según el apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas, las cuatro entidades se catalogan de tipo A y por lo tanto esta modificación del contrato conlleva un incremento de la cuantía total de 5.861,96 € más 1.231,01 € en concepto de IVA, lo que implica una alteración en su cuantía del 1,28% del precio inicial del contrato (lo que supone un total acumulado del 1,95%, teniendo en cuenta la modificación anterior del 0,67%).

Modificación del contrato, no prevista en pliego de cláusulas administrativas:

La Diputación Provincial de Castellón considera necesario incluir en la contratación de la plataforma de administración electrónica un servicio que facilite un entorno tecnológico seguro que permita la participación por medios telemáticos en los órganos de gobierno, crear reuniones virtuales desde un expediente, realizar plenos telemáticos, Mesas de contratación telemáticas, grabaciones certificadas del acta de la reunión, retransmisiones en directo de los plenos virtuales o comparecencias públicas por la sede electrónica y a través de plataformas de difusión, chat colaborativo, un servicio de cita previa para planificar la atención al ciudadano y el control de aforo en las oficinas, realizar eventos, seminarios y formaciones Online.

Este sistema de cita previa, plenos telemáticos u otras reuniones virtuales, chat colaborativo, y retransmisiones en directo está integrado con los expedientes electrónicos, con el módulo de Órganos Colegiados y con la propia sede electrónica de las Entidades. En síntesis, el Módulo Gestiona Comunica se integra perfectamente en la Plataforma de Administración Electrónica Gestiona que ofrece la Diputación Provincial a las entidades locales de la provincia de menos de 20.000 habitantes, OAL y Consorcios adscritos al haber sido desarrollado por la misma empresa, por lo que el cambio de contratista no sería conveniente por razones de tipo técnico y organizativo, ya que una solución de otra empresa sería incompatible con la actual plataforma de administración electrónica, puesto que al ser esta software privativo propiedad de ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A., imposibilita que cualquier solución de terceros pueda integrarse al mismo nivel que lo hace la propia empresa propietaria del software.

Con esta modificación del contrato, no prevista en el pliego de cláusulas administrativas, se pretende incluir para todos los usuarios de la plataforma de administración electrónica, el Módulo Gestiona Comunica, con las siguientes características:

- Salas de reunión ilimitadas.
- Grabaciones certificadas con generación de evidencias en el expediente.
- Agenda para programar las videoconferencias.
- Retransmisiones en directo ilimitadas.
- Servicio de cita previa integrado en la sede electrónica para planificar la

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. Gestiona: 3203 2019

atención al público y el control de aforo de sus oficinas.

- Mensajería instantánea individual y grupal (equipos y canales), uso compartido de archivos y selección de estado (en línea, ausente, etc).
- Asesoramiento de un gestor en la puesta en marcha del sistema.
- Asesoramiento jurídico en la adaptación normativa de los órganos representativos y de gobierno, así como de los otros órganos colegiados de carácter administrativo.

Los servicios aquí descritos en la oferta presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A. tienen un COSTE TOTAL ANUAL de 86.600,00€ más IVA, lo que implica una alteración en su cuantía del 18,93% del precio inicial del contrato, observando que no se trata de una modificación sustancial del objeto del contrato inicial (lo que supone un total acumulado del 47,63%, teniendo en cuenta la modificación anterior del 28,70%).

- Para la modificación primera, prevista en el Pliego de cláusulas administrativas, implica una alteración en su cuantía del 1,28% del precio inicial del contrato (lo que supone un total acumulado del 1,95%, teniendo en cuenta la modificación anterior del 0,67%), observando que no se trata de una modificación sustancial del objeto del contrato inicial, y que el acumulado de las modificaciones realizadas previstas en el pliego, no suponen el importe máximo del 10% previsto en el contrato.
- Para la modificación segunda, no prevista en el Pliego de cláusulas administrativas, implica una alteración en su cuantía del 18,93% del precio inicial del contrato, observando que no se trata de una modificación sustancial del objeto del contrato inicial (lo que supone un total acumulado del 47,63%, teniendo en cuenta la modificación anterior del 28,70%), observando también que no se trata una modificación sustancial del objeto del contrato inicial

Considerando que el contrato se modifica por razón de interés público y de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I, del Título I, del Libro Segundo de la LCSP, que se justifica en el informe técnico y que el importe modificado supone el 28,23 % del precio inicial del contrato, observando que no se trata de una modificación sustancial del objeto del contrato inicial.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Especial de Cuentas de fecha 27 de abril, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las modificaciones del contrato de una plataforma de administración electrónica para la Diputación Provincial, Entidades Locales de la provincia de menos de 20.000 habitantes, OAL y Consorcios adscritos

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. Gestiona: 3203 2019

suscrito con “ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A.”, consistentes en:

- Modificación del contrato no prevista en el pliego de cláusulas administrativas: Incluir el servicio Gestiona Comunica, que de acuerdo con la oferta económica presentada por la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. tiene un coste anual de 86.600,00 € más 18.186,00 € en concepto de IVA, lo que supone una modificación del 18,93% del precio inicial del contrato.
- Modificación del contrato, prevista en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas: Dar de alta a la Mancomunitat L'Alcalatén–Alto Mijares, el Consorcio Explotación Pozo Les Llargueres, la Mancomunidad Plana de l'Arc y la Mancomunidad Rio Mijares tiene un coste anual de 5.861,96 € más 1.231,01 € en concepto de IVA, lo que supone una modificación del 1,28% del precio inicial del contrato.

Las presentes modificaciones del contrato entrarán en vigor desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2021 fecha en que finaliza la primera prórroga.

2º.- Autorizar y disponer el gasto de 46.616,24 euros € Para el pago del precio en el año en curso (2.955,42 euros de la modificación prevista en el pliego y 43.660,82 euros de las modificaciones no previstas, y que corresponden a los meses del 1 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2021) con cargo a la aplicación presupuestaria 92020/2270600 del vigente Presupuesto para lo que se ha retenido del oportuno crédito por operación 19484 procediendo la disposición del gasto a favor de la empresa contratista, en el momento de la aprobación de la propuesta.

3º.- Requerir a la empresa contratista para que reajuste la garantía por importe del 5% sobre el incremento del precio del contrato relativo a la segunda modificación esto es, por un importe de 4.330'00 euros. “

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Vº. Bº. del Diputada Delegada, en Castellón de la Plana a la fecha de la firma.

Documento firmado digitalmente al margen.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

